

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 22 de abril de 2024, resulta que D/Dª ANNA PUJADAS MATARIN, nacido/a el 23 de junio de 1967, con Número de la Seguridad Social 080497018831, D.N.I. 033898249K, domicilio en AVENIDA TORRELLETES N° 7, 08629 TORRELLES DE LLOBREGAT BARCELONA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

11.546 días
31 Años
7 meses
12 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 1.428 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

10.118 días
27 Años
8 meses
14 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
4EF5XQ3543YM	22/04/2024	AAMID-YSIOU-UODYF-4ZS7W-QW2QW-AAQDB	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 24/04/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS ANNA PUJADAS MATARIN	Nº SEGURIDAD SOCIAL 080497018831	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 033898249K
--	-------------------------------------	---

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	08012849084 FUNDACIO PRIVADA EINA	14.09.2009	14.09.2009	---	100	---	01	5.335
GENERAL	08104993432 UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA	01.09.2023	01.09.2023	---	510	33,3	01	78
GENERAL	08138440547 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	22.09.2013	22.09.2013	02.03.2014	501	16,0	01	26
GENERAL	08138440547 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	01.09.2012	01.09.2012	31.12.2012	501	21,3	01	26
GENERAL	08138440547 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	22.09.2009	22.09.2009	17.05.2012	501	05,3	01	193
GENERAL	08138440547 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	25.09.2006	25.09.2006	14.09.2009	401	---	04	1.086
GENERAL	08138440547 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	25.09.2005	25.09.2005	24.09.2006	401	---	01	365
GENERAL	08048728071 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	25.09.1998	25.09.1998	24.09.2005	408	---	01	2.270
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.10.2001	01.10.2001	30.11.2002	---	---	01	426
GENERAL	08102530238 AJUNTAMENT DE SABADELL	15.12.2000	15.12.2000	30.09.2001	---	---	01	290
GENERAL	08102530238 AJUNTAMENT DE SABADELL	29.09.1999	01.10.1999	13.12.2000	---	---	01	440
GENERAL	08048728071 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	25.09.1998	25.09.1998	24.09.1998	---	32,0	01	
GENERAL	08020421148 UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA	15.09.1997	25.09.1997	31.08.1998	019	---	01	341
GENERAL	08105312219 UNIVERSITAT POMPEU FABRA	16.02.1997	05.03.1997	31.05.1997	064	25,0	04	
GENERAL	08045513432 HAMM SIEP CAMILLA	01.10.1992	01.10.1992	31.10.1992	---	---	07	31
GENERAL	08045513432 HAMM SIEP CAMILLA	08.06.1992	08.06.1992	07.09.1992	---	---	07	92
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	20.11.1991	20.11.1991	30.03.1992	---	---	03	132
GENERAL	08000886661 ESTABLECIMIENTOS QUILLET,S.A.	09.09.1991	04.10.1991	19.11.1991	---	---	03	47
GENERAL	08000886661 ESTABLECIMIENTOS QUILLET,S.A.	10.11.1990	20.11.1990	08.09.1991	---	---	03	293
GENERAL	08010205432 MULTINACIONAL ASEGURADORA S.A. DE SEGUROS	18.07.1988	18.07.1988	30.09.1988	---	---	07	75

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
4EF5XQ3543YM	22/04/2024	AAMID-YSIOU-UODYF-4ZS7W-QW2QW-AAQDB	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 24/04/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
4EF5XQ3543YM	22/04/2024	AAMID-YSIOU-UODYF-4ZS7W-QW2QW-AAQDB	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 24/04/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE A.T. Y E.P.
Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)
COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Coefficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.
DÍAS EN ALTA
Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.
PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:
Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.
A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.
PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.
PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.
La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
4EF5XQ3543YM	22/04/2024	AAMID-YSIOU-UODYF-4ZS7W-QW2QW-AAQDB	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 24/04/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.